



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADO	MARROCAR S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00685 00
ASUNTO	INCORPORA INFORME. ORDENA OFICIAR.

Incorpórese al expediente, el escrito que se ha hecho obrar como archivo 42 del expediente digital, mediante el cual el apoderado de la parte demandada en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante auto del 11 de julio de 2022 informa que ya se efectuaron las adecuaciones correspondientes al ingreso del local comercial.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín, a fin de que allegue nuevo concepto técnico del bien inmueble ubicado en la Calle 30 A N° 35 – 60, Barrio Belén de la ciudad de Medellín, donde funciona establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad MARROCAR S.A.S, precisando si luego de las obras realizadas al ingreso de dicho establecimiento, el mismo cumple con la normatividad para el acceso autónomo de las personas con movilidad reducida.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>136</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>02 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **661d3d23aee05b1ec98259aa9eefcc67d48e6348b25dbeda57417363c74bf3d0**

Documento generado en 01/09/2022 10:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>